



EXTRACTO de la Orden CDS/556/2022, de 22 de abril, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones para el año 2022 del Programa de la Red de Inclusión Social de Personas con Discapacidad (ISPEDIS), en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo, a través de la asignación adicional de fondos REACT-UE.

BDNS (Identif.): 622331

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/622331>).

Primero.— Beneficiarios.

Las asociaciones y las entidades legalmente constituidas sin ánimo de lucro, con sede y ámbito de actuación en Aragón, de la Red de Integración Social de Personas con Discapacidad (Red ISPEDIS) que desarrollen acciones de integración de la discapacidad dirigidas a personas con discapacidad.

Segundo.— Objeto.

Es objeto de la presente Orden, aprobar la convocatoria, correspondiente al año 2022, de subvenciones con destino a entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la financiación de acciones de integración de la discapacidad, de la Actuación IASS REACT-EU (ISPEDIS), dentro del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 para Aragón, destinado a fortalecer el Estado de Bienestar y reactivar la economía tras el impacto de la pandemia provocada por la COVID-19 y su transformación de cara al futuro.

Se enmarca dentro del Eje Prioritario REACT-UE, a través del Objetivo Temático “Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía”, dentro del objetivo específico (OE REACT-UE 2) “Apoyar el acceso al mercado de trabajo de las personas en situación de vulnerabilidad, el acceso a los sistemas sociales y las medidas de inclusión social y erradicación de la pobreza”.

Tercero.— Bases reguladoras.

Orden CDS/312/2020, de 25 de marzo, en el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (“Boletín Oficial de Aragón”, número 74, de 15 de abril de 2020).

Cuarto.— Cuantía.

El importe total de la convocatoria, financiada al 100% por el PO FSE Aragón 2014-2020 a través de la asignación adicional de fondos REACT-UE instrumento de Recuperación (REACT-UE), con cargo a la aplicación presupuestaria G/3132/480158/11209, es de 588.184 euros.

Quinto.— Plazo presentación solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Sexto.— Otros datos.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la ficha técnica del proyecto o actividad a realizar, junto con la documentación a aportar que se especifica en la misma. Las solicitudes deberán presentarse electrónicamente desde el enlace de la Sede electrónica del gobierno de Aragón: <https://www.aragon.es/tramites> donde se hallan disponibles tanto los modelos normalizados como la aplicación informática para su presentación, indicando en el buscador de la sede el procedimiento número 8729, asignado a esta línea de subvención.

Zaragoza, 22 de abril de 2022.— La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, M.^a Victoria Broto Cosculluela.